



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.402/ 2016.-

ZAPALLAR, 10 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 57 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2462 de fecha 04 de Marzo de 2016

DECRETO:

- 1° **REGULARICесе y OTORGUESE Permiso** a doña **VERONICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] para ejercer el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector de Cachagua y Zapallar, los días 4, 18 y 25 de Marzo de 2016, placa patente TS-8769.
- 2° **PROHIBESE** estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos y ruidos molestos.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,25 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1**, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos / Verónica Silva.



NICOLAS COX URREJOLA
Acalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-